



D.T. N° 52
PVV/myo.
03062021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 03 de Junio de 2021.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 6 6 8

CONSIDERANDO:

La duplicidad en el cargo del medio de pago del interesado correspondiente a la PPU CVYB72-8, lo que se refleja en el portal de transacciones y que a continuación se detalla:

TRANSACCIONES TRANSBANK PERMISOS DE CIRCULACION

• 1

PLACA	FECHA	HOMOLOG.MTT	AACH	COMPRA SOAP	IDTRX	MONTO	ESTADO
<u>CVYB-72</u>	05/04/2021 15:05:51	NO -	SI - B0618000000008662 /	no	PST32011438510660012899001	32.637	Pagado
CVYB-72	19/03/2021 10:01:34	NO -	SI - B0618000000008662 /	no	PST32011438510660010910001	32.091	Pendiente
CVYB-72	19/03/2021 9:47:22	NO -	SI - B0618000000008662 /	no	PST32011438510660010909001	32.091	Pendiente

Total Pagina 1: 32.637
Total Año 2021: 32.637

Aceptadas: 1
Rechazadas: 0
Pendientes: 2
Total: 3

El PDF válidamente emitido, Boletín N° 4199 mediante el cual se pagó el permiso de circulación con fecha 05 de Abril de 2021, el que fue capturado por Tesorería e ingresado a arcas municipales, con lo que se comprueba la duplicidad del pago y la procedencia de la devolución respectiva.

La confirmación de la duplicidad de abono a la cuenta corriente de la municipalidad a través de transbank, señalado por correo electrónico de fecha 06 de mayo de la Tesorera Municipal, Sra. Silvia Orellana Díaz, en el que adjunta nómina de Placas patentes y PST pendientes y en la que está la PPU CVYB72-8, que indica observación devolver al contribuyente y confirma que los fondos se encuentran en la cuenta municipal.



HOJA 2, DECRETO N° 0 0 0 6 6 8

LITUECHE, 03 de Junio de 2021.-

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, e Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el período alcaldicio, lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales, Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula Por Orden del Alcalde", el Decreto N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancia del Secretario Municipal en el Director de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.,.

DECRETO

DEVUÉLVASE a don VÍCTOR MANUEL ORELLANA OSORIO, RUT N° 5.372.786-7, domiciliado en Matancilla s/n de la Comuna de Litueche, la cantidad de \$ 32.091.- (treinta y dos mil noventa y un pesos).

TRANSFIERASE, dicho monto al contribuyente a su cuenta Rut N° 5.372.786-7 del Banco Estado.

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto. Además se hace presente que los fondos correspondientes a esta devolución no fueron cargados presupuestariamente a la cuenta de permisos de circulación, sino que sólo abonados a la cuenta corriente municipal; por lo que se deberá emitir la Orden de Ingresos para hacer efectiva la devolución a la interesada.

municipal vigente año 2021.

El presente gasto será deducido del presupuesto

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CSM/ACR/RPV/PVV /myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

